

Inscripción al Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento:

Mejora de Calidad:

Aquí podrá adjuntar:

1. Dentro del formulario de inscripción se encuentra la DDJJ de Certificación de normas y/o implementación de planes de mejora continua.
2. Documentación respaldatoria relacionada a la acreditación y/o certificación de Mejora de Calidad (adjuntos):
 - En el caso de implementar un plan de mejora continua, constancia mediante la cual acredite el inicio o la culminación de la implementación de un plan de mejora continua emitida por el organismo, institución o consultor responsable.
 - En el caso de certificar una norma de calidad, constancia mediante la cual se verifique el inicio del proceso de certificación o recertificación o el documento de certificación o recertificación de la norma emitidas por las entidades certificadoras debidamente acreditadas ante el Organismo Argentino de Acreditación (OAA) o por un organismo de acreditación miembro del International Accreditation Forum (IAF).
 - Si el plan de mejora continua culmina el proceso de implementación o la norma en proceso de certificación se certifica, el documento que verifique dicha culminación
 - Otra documentación vinculada a Mejora de Calidad.

Investigación + Desarrollo (I+D):

Aquí podrá adjuntar:

1. Declaración Jurada de Investigación + Desarrollo (I+D) (formulario controlado).
2. Documentación respaldatoria relacionada a inversiones de Investigación + Desarrollo (I+D) (adjuntos):
 - Facturas y constancias de pago correspondientes mediante las cuales se acredite gastos en Investigación y Desarrollo (incluyendo contratados a terceros).
 - Otra documentación vinculada a I+D.

Personal y Masa Salarial:

Aquí se podrá adjuntar:

1. Declaración Jurada de Personal y Masa Salarial (Obligatorio).
2. Certificado de Discapacidad (CUD)
3. Otra documentación relacionada con Personal y Masa Salarial

Capacitación:

Aquí podrá adjuntar:

1. Declaración Jurada Capacitaciones y su documentación respaldatoria (adjunto):
 - DDJJ Capacitación.
 - Gastos e inversiones mencionados deberán ser demostrados mediante comprobantes (facturas asociadas a los mencionados conceptos, tickets de pasajes, certificaciones a los cursantes).
 - Certificados emitidos por el capacitador.

- Certificados de Capacitaciones brindadas por Universidades públicas, Universidades Privadas, Instituto Técnico Terciario, Fundación, Empresa beneficiaria, Organismos provinciales o municipales, Organismos Nacionales.
- Capacitaciones realizadas en el extranjero.
- Recibos de sueldo.
- Copia del convenio con la entidad capacitadora, en caso de corresponder.
- Copia del convenio de pasantías, en caso de corresponder.
- Detalle del programa de capacitación (contenidos, horas, destinatarios, tutores/docentes, modalidad de dictado, etc.).
- Listado de las personas capacitadas, indicando nombre, apellido, CUIT, si forman o no parte de la nómina de la beneficiaria, género y, si pertenece a algunos de los grupos poblacionales determinados en el ítem 2.a) del apartado II del artículo 4° de la Ley 27.506 y su modificatoria.
- Resumen de Historia Laboral descargada desde la página de ANSES, correspondiente a cada uno de los destinatarios de la capacitación incluidos en el listado referido en el ítem anterior.
- Otra documentación vinculada a Capacitación.

Exportaciones:

Aquí podrá adjuntar:

1. Declaración Jurada Exportaciones y su documentación respaldatoria relacionada (adjunto):
 - DDJJ Exportaciones.
 - Otra documentación vinculada a exportaciones.

Orden de los Documentos:

1. Formulario de Inscripción al Régimen de la Economía del Conocimiento (obligatorio)
2. Declaración Jurada de Personal y Masa Salarial (obligatorio).
3. Certificación contable para inclusión en el artículo 4, acápite II, inciso b) + DDJJ de Actividades Promovidas (Nomenclador de Actividades) + Documentación técnica (contrato, orden de compra, proyecto de servicios, etc) (optativo).
4. Certificado MiPyMe vigente y/o documentación que corresponda para acreditar dicha condición (optativo).
5. Declaración Jurada Autodesarrollo Supuestos de Vinculación-Usuario Final (fc obligatorio)
6. Documentación respaldatoria de vinculación económica/usuario final (optativo) (podrá adjuntar: copia de orden de trabajo; orden de pedido u orden de compra; contrato o similar, convenio entre la empresa vinculada y el usuario final; que permita identificar inequívocamente la correspondencia entre el servicio o bien provisto a la vinculada y el usuario final.
7. Documentación relacionada a la acreditación y/o certificación de Mejora de Calidad (optativo)
8. Declaración Jurada de Investigación + Desarrollo (I+D) (optativo)
9. Documentación relacionada a inversiones de Investigación + Desarrollo (I+D) (optativo).
10. Declaración Jurada Capacitaciones y su documentación relacionada (optativo).

11. Declaración Jurada Exportaciones y su documentación relacionada (optativo).
12. Certificado de libre deuda emitido por entidades en cumplimiento de obligaciones laborales, previsionales y gremiales (optativo).
13. Documentación adicional (optativo).

Ratificación de Adhesión al Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento provenientes de LPS (únicamente para empresas que solicitaron la adhesión desde la Ley de Promoción de la Industria del Software antes del 31 de diciembre de 2019):

1. Declaración Jurada de Ratificación de Adhesión desde Ley 25922 (fc obligatorio).
2. Declaración Jurada de Personal y Masa Salarial (obligatorio)
3. Declaración Jurada de Exportaciones y su documentación respaldatoria relacionada (optativo).
4. Certificado de libre deuda emitido por entidades en cumplimiento de obligaciones laborales, previsionales y gremiales 2020 (obligatorio)
5. Certificado Fiscal libre para contratar (obligatorio)
6. Providencia de normal cumplimiento o Nota de consentimiento de ajuste propuesto (obligatorio)
7. Documentación Adicional (optativo)